



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio Circular No. 116.- 1323

México, D. F., a 17 de mayo del 2001

ASUNTO: Autorización de nombramientos al personal de
mando

**CC: DIRECTORES GENERALES
DE LOS CENTROS SCT
PRESENTES**

En relación a la confirmación de los lineamientos normativos estipulados en el oficio circular No.116.-/1289, de fecha 25 de abril del 2000, que soportan los trámites generados en los movimientos de personal (formatos de constancia de nombramiento, promoción, cambio de adscripción y transferencia), por este conducto les ratifico lo indicado en el similar antes señalado, como sigue:

Plazas de mando (Ejecutivo/Gerencial)

Las constancias de nombramiento deberán estar suscritas o signadas por el interesado, el titular de la unidad y el Subdirector y/o Director de Administración, no procediendo en ningún caso que sean firmadas por poder o por ausencia. Adicionalmente, serán autorizadas por el suscrito.

Plazas de Mando Superior (Alta Gerencia/Alta Dirección)

Las constancias de nombramiento deberán estar firmadas por el interesado, el superior jerárquico inmediato, como puede ser: Subsecretario, Coordinador General, etc., así como el Subdirector y/o Director de Administración. El documento se enviará a esta Dirección General para su validación y firma; una vez cubierto este requisito, la Oficial Mayor procederá a autorizar el documento en cuestión.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General

Hugo Nicolás Pérez González

- c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Contralor Interno en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.P. Fco. Javier Huerta Velásquez.- Director de Remuneraciones.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.
- Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director de Normatividad y Servicios al Personal.- Para su conocimiento.- Presente.

HNPG/FJHV/TIAP/nrg.